

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 49/2014 IFDC-VM.-VILLA MERCEDES, 26de abril del año 2014.-

## VISTO:

La necesidad institucional de asegurar a los estudiantes de todas las carreras el dictado de las materias que contemplan los Planes de Estudios vigentes, en orden a mantener la excelencia académica;

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario un seguimiento, acompañamiento y evaluación de cada uno de los practicantes en sus experiencias pedagógicas en los distintos contextos;

Que el acompañamiento y asesoramiento comprende el diseño, desarrollo y evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes;

Que el IFDC V.M. plantea una organización curricular que permite organizar de diversos modos la actividad académica teniendo en cuenta la perspectiva dinámica y posible de su propuesta pedagógica;

Que todos los Profesores deben tener su Certificación por la labor académica realizada;

Que es conveniente que esta cursada presente un orden o regularidad atendiendo a la secuencia de contenidos y desempeño que se ponen en relación entre diferentes las diferentes materias al interior de cada carrera;

Que el IFDC de Villa Mercedes ofrece calidad académica en la instancia de la Formación Inicial, como de la Capacitación continua y la investigación;

Que el Profesor Victor Jalid Funes DNI.18.095.052 se desempeña como Profesor Auxiliar de la materia: Recursos para la Enseñanza del Profesorado de Artes Visuales, según Decreto de designación Nº 3817-ME- 2010, desde el 28 de agosto de 2010, y continúa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES
RESUELVE;





## RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 49/2014 IFDC-VM.-VILLA MERCEDES, 26 de abril del año 2014.-

<u>Art.1º.-</u> Avalar que el Profesor Victor Jalid Funes DNI.18.095.052 se desempeñó como Profesor Colaborador, por extensión, de la materia: Alfabetización Digital, durante el 1º cuatrimestre del Año Lectivo 2014.

<u>Art.2º.-</u> Comuníquese al Área pertinente, Secretaría Alumnos, dese copia al Profesor mencionado precedentemente.

Art.3°.- Publiquese y Archivese.

LIC. MARISOL ITURRALDE DIXECTORA ACADEMICA

